

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
CATEDRA DE LEGISLACION TRIBUTARIA

Q3.00

PROGRAMA I CICLO 1982

I.-Caracterización del Curso

Este curso que se imparte a nivel de cuarto año de la carrera, requiere que el estudiante domine conceptos básicos relacionados con la legislación y práctica tributarias, tales como: Contabilidad y Legislación Mercantil, basada esta última en nuestro Código de Comercio.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, preparar buenos administradores de empresas para la toma de decisiones, es importante que sus egresados conozcan en debida forma, o estén en capacidad de asesorar acertadamente a sus clientes o personas que contratan sus servicios, acerca de las incidencias y las más adecuadas soluciones que se presentan en la aplicación de las disposiciones tributarias.

Al efecto se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales en materia tributaria, inclusive a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el futuro profesional sobre las responsabilidades que en su campo debe asumir, de modo que tanto él como sus asesorados, cumplan con las obligaciones tributarias nacionales que justa y legalmente las correspondan.
- c) Incentivar a los estudiantes para que presenten proposiciones o proyectos que tiendan a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas disposiciones de las distintas leyes tributarias en nuestro país, con énfasis en el impuesto sobre la renta.

II.-Objetivos

Para la obtención de las metas indicadas, se proponen los siguientes objetivos:

- a) Identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias, con respecto a los tributos estudiados.
- b) Interpretar y aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en determinados casos prácticos.

- c) Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar correctamente las declaraciones que deben presentarse por imperativo de ciertas leyes tributarias.
- d) Comparar las normas tributarias establecidas con los "principios de contabilidad generalmente aceptados", en lo que se refiere al impuesto sobre la renta.
- e) Familiarizarse con los procedimientos establecidos para la presentación de reclamos a apelaciones ante la Administración Tributaria.
- f) Analizar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes.

III.-Contenido

- a) Reseña histórica de los primeros imptos.directos en Costa Rica
- b) Origen de los impuestos
- c) Deberes recíprocos en materia tributaria
- d) Principios de una estructura tributaria
- e) Alcance económico de los impuestos
- f) Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- g) Principales impuestos que Administra la Tributación Directa:
 - i) sobre la renta
 - ii) sobre las ventas
 - iii) de consumo
 - iv) territorial
 - v) sobre traspaso de bienes inmuebles
- h) Impuestos menores:
 - i) sobre pagos al exterior (Art.64-Ley Impto. sobre la Renta)
 - ii) timbre de educación y cultura
 - iii) sobre premios, obsequios y recompensas
- i) Incentivos fiscales
 - i) A las exportaciones (GAT y CIEX)
 - ii) A la forestación y reforestación

IV.-Metodología

- a) Inicialmente se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos aprendan a analizar y solucionar situaciones concretas.
- b) Presentación de ejercicios que los alumnos desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, que les permitan adquirir cierta destreza en la resolución de casos adaptados a la vida real, contradictorios o no previstos por las normas aplicables.
- c) Después de las lecciones, los alumnos que así lo requieren de acuerdo con el criterio del profesor, serán convocados en días y horas determinados, para aclarar dudas o ampliar conceptos, con el propósito de que superen las deficiencias encontradas, asignándoles trabajos o tareas. Además, también serán atendidos los alumnos que lo soliciten, con propósitos de nivelación o superación.

Actividades

- a) Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos, para aprender a localizarlas adecuadamente e interpretarlas en forma correcta.
- b) Práctica y resolución de problemas, aplicando las técnicas e instrumentos indicados. Estudios de casos, para que sean expuestos y resueltos por los alumnos en clase, de modo que sean también discutidos ante el plenario de los mismos estudiantes, con la limitada intervención del profesor, en calidad de moderador.(*).

V.-Evaluación

Lo que fundamentalmente pretende la evaluación, es determinar si los objetivos propuestos se cumplen; en consecuencia los aspectos a ponderar son los siguientes:

(*) Cuando el grupo de alumnos no sobrepase el número de 35, para utilizar adecuadamente el "Sistema de casos".

3) Evaluaci
Con

- a) Tiene el estudiante una visión general de las teorías tributarias y de sus aplicaciones más importantes en la Economía Nacional y en las actividades lucrativas de las empresas?
- b) Sabe preparar correctamente las distintas declaraciones que requieran las leyes tributarias en nuestro país?
- c) Domina los instrumentos legales y técnicos para resolver situaciones concretas, especialmente en lo que se refiere a la ley del impuesto sobre la renta?
- d) Tiene los conocimientos básicos relacionados con el trámite de los reclamos o apelaciones ante la Administración Tributaria y está en capacidad de hacer uso de la jurisprudencia establecida para tales fines?

Con el fin de aplicar un concepto dinámico y permanente a la evaluación, se establecen las siguientes fases en el proceso enseñanza-aprendizaje:

a) Evaluación diagnóstica

Al iniciar el curso o cuando se empiecen nuevos temas, se harán los quices o pruebas para conocer las características relevantes de los alumnos y por tanto su disposición a las tareas del aprendizaje, su nivel de idoneidad en lo que respecta a los requisitos mínimos del curso. Asimismo identificar las dificultades, expectativas de los estudiantes, su grado de información, actividades, ubicación y otras características relevantes para conceder mayor o menor importancia a los diferentes temas que constituyen el material de estudio.

2) Evaluación formativa

Para efectos de comprobar si es necesario rectificar o insistir en determinados aspectos de la materia, variando las estrategias de la enseñanza o de la metodología en su debida oportunidad, se harán los controles de calidad acerca de la aprehensión del aprendizaje y se comprobará consecuentemente el avance en el proceso correspondiente, de tal modo que cumplan los propósitos de retroalimentación, haciendo énfasis en el control de los resultados obtenidos y tomar las decisiones que mejor procedan, como por ejemplo, la integración de grupos con el propósito de que resuelvan, en un tiempo limitado, problemas de la vida real o simulados.

3) Evaluación sumativa

Con esta evaluación, lo que se pretende es obtener la suficiente información y evidencia para decidir si los alumnos dominan los conocimientos mínimos e indispensables para aprobar la materia. Con tal propósito se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Primer examen parcial sobre aspectos teóricos
- b) Segundo examen parcial sobre el impuesto sobre la renta
- c) Tercer examen parcial sobre impuestos de ventas y consumo
- d) Otras pruebas, tareas y participación en clase durante el curso
- e) Examen final, comprendiendo toda la materia, con énfasis en el impuestos sobre la renta, territorial y otros tributos no incluidos en pruebas anteriores.

Lo correspondiente a los puntos de a) a d) constituye la nota de aprovechamiento, que tiene una ponderación del 50% para efectos de determinar la nota final, en el caso de los estudiantes que no se eximan de presentar el último examen, lo cual se logra con una calificación de 9.00 o más en dicha nota de aprovechamiento, de acuerdo con lo que establece el respectivo reglamento.

VI.- Bibliografía

El contenido del curso no implica la lectura de determinado libro o libros, por cuanto los asuntos que se estudian son muy específicos y el material necesario se encuentra en folletos editados en el país. La teoría general que se imparte no es lo suficientemente amplia como para recomendar el estudio de ciertos libros. En este aspecto, lo que se ha considerado de interés, se ha extraído de diferentes textos y aparece consolidado en un fascículo que se encuentra a la venta en la Secretaría de la Escuela de Administración de Negocios, preparado por el coordinador de la Cátedra.

No obstante lo anterior, para efectos de consulta o mayor amplitud de los conocimientos sobre la materia, optativamente pueden consultarse los siguientes textos:

- a) Convenio Centroamericano de Integración Económica-Publicación de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, al cual se puede obtener en el Ministerio de Industria y Comercio.

- b) Impuesto sobre la Renta en Costa Rica (La Ley, el reglamento y la jurisprudencia) - publicación del Dr. Israel Hernández Morales (Ex-Presidente de l Tribunal fiscal administrativo)
- c) Curso de Legislación Tributaria-Folleto del Lic. Francisco J. Ramírez Zamora (Sub-Director Administrativo de la Dirección General de la Tributación Directa)

Las publicaciones que es necesario obtener porque se consideran instrumentos básicos para la materia y con carácter de indispensables, en la biblioteca de todo profesional de la Escuela, son los siguientes:

- a) Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- b) Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta
- c) Ley del Impuesto sobre las Ventas
- d) Ley y Reglamento del Impuesto Selectivo de Consumo
- e) Ley del Impuesto Territorial
- f) Ley de Premios, Obsequios y Recompensas
- g) Ley de Traspaso de Bienes Inmuebles
- h) Ley de fomento de exportaciones-certificados de abono tributario (CAT) y certificados de Incremento de las Exportaciones (CIEX)